

María Amelia Viteri
Coordinadora

Violencia, géneros y derechos en el territorio

Serie Territorios en Debate N° 8



2019

Violencia, géneros y derechos en el territorio / coordinado por María Amelia Viteri. Quito : CONGOPE : Ediciones Abya-Yala : Incidencia Pública Ecuador, 2019

195 páginas : ilustraciones, cuadros, gráficos, tablas.- (Serie Territorios en Debate ; 8)

Incluye bibliografía

ISBN: 9789942096333

GÉNERO ; POLÍTICAS PÚBLICAS ; VIOLENCIA ; REFORMA POLÍTICA ; SEXUALIDAD ; MUJERES ; INDÍGENAS ; GOBIERNO ; DERECHOS HUMANOS ; ECUADOR

305.3- CDD

Primera edición: 2019

© **Consortio de Gobiernos Autónomos
Provinciales del Ecuador – CONGOPE**

Wilson E8-166 y Av. 6 de Diciembre

Teléfono: 593 2 3801 750

www.congope.gob.ec

Quito-Ecuador

Ediciones Abya-Yala

Av. 12 de Octubre N24-22 y Wilson, bloque A

Apartado Postal: 17-12-719

Teléfonos: 593 2 2506 267 / 3962 800

e-mail: editorial@abyayala.org / abyayalaeditorial@gmail.com

Quito-Ecuador

Incidencia Pública Ecuador

Calle San Luis Oe8-78

San Francisco de Pinsha, Cumbayá

Teléfono: 593 999 012 226

e-mail: fenriquezbermeo@yahoo.com

Quito-Ecuador

Coordinador General de la Serie: Francisco Enríquez Bermeo

Edición, corrección e impresión: Ediciones Abya-Yala

Diseño, diagramación: Antonio Mena

ISBN: 978-9942-09-633-3

Derechos de autor No. 055417

Tiraje: 1.000 ejemplares

Impreso en Quito-Ecuador, febrero de 2019

Las opiniones de los autores no reflejan la opinión de las instituciones que patrocinan o auspician la publicación.

Este trabajo se llevó a cabo con una subvención del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador – CONGOPE

Serie Territorios en Debate:

Es un espacio creado por el CONGOPE e Incidencia Pública para debatir entre los gestores de la política pública, la academia y la sociedad civil, sobre el desarrollo desde una perspectiva territorial, que mire a lo urbano y lo rural como un espacio diverso y articulado de construcción social.

Índice

Presentación	7
<i>Gustavo Baroja Narváez</i>	
Introducción	9
<i>Francisco Enríquez Bermeo</i>	
Corpografías y territorio	17
<i>María Amelia Viteri</i>	
Derechos y territorio: un modelo descentralizado para la vigencia de los derechos en el Ecuador	33
<i>María Cecilia Alvarado Carrión</i>	
La reforma política de la lucha de género y su incidencia en el rol de los gobiernos intermedios	65
<i>Cecilia Chacón Castillo</i>	
La gestión de lo social en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales. Breve aproximación al trabajo realizado en asuntos de violencia de género y derechos	89
<i>Mario Sáenz Andrade y Edwin Miño</i>	
Desde la vergüenza hacia el orgullo El trayecto que nos permitió dejar de ser delincuentes y empezar a ser ciudadanos	113
<i>Silvia Buendía</i>	
La realidad LGBTIQ y su articulación con el Gobierno local.	139
<i>Danilo Manzano</i>	
Mujeres indígenas y las diversidades sexuales en la agenda de los gobiernos locales <i>Mónica Chuji</i>	173

Desde la vergüenza hacia el orgullo El trayecto que nos permitió dejar de ser delincuentes y empezar a ser ciudadanos

Silvia Buendía¹

Resumen

La visibilidad de la condición LGBTI en Ecuador, así como el acceso a diferentes derechos por parte de esta población, ha crecido en los últimos años. Esto se ha dado gracias al incansable trabajo de un activismo que poco a poco ha logrado abrirse campo en los medios de comunicación, en las redes sociales, en el escenario político y que ha conseguido interesantes victorias a través del litigio estratégico. En este texto hago un ejercicio de memoria histórica de los principales hitos del trayecto que nos permitió dejar de ser delincuentes y empezar a ser ciudadanos.

Palabras clave: Derechos, género, homosexualidad, LGBTI.

¹ Abogada, conductora de televisión y activista ecuatoriana por los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI. silvitabuendia@gmail.com

Introducción

La visibilidad de la condición LGBTI en Ecuador ha crecido en los últimos años gracias al incansable trabajo de un activismo que poco a poco ha logrado acceder a los medios de comunicación, a las redes sociales, al escenario político y que ha conseguido interesantes victorias a través del litigio estratégico. Sin embargo, esta mayor presencia jamás hubiera sido posible sino se hubiera despenalizado la homosexualidad en el país. Hasta 1997 el inciso primero del Art. 516 del Código Penal del Ecuador² tipificaba a la homosexualidad como delito en los siguientes términos: “En los casos de homosexualismo, que no constituyan violación, los dos correos serán reprimidos con reclusión mayor de cuatro a ocho años”.

Antes de ese año, quien se mostraba abiertamente homosexual corría el riesgo de ir preso. ¿Cómo se puede luchar por la igualdad de derechos cuando tu condición no solo es fuente de discrimen, sino que también está considerada como delito? Pues no se puede.

El segundo logro fundamental luego de la descriminalización de la homosexualidad sucedió un año después, cuando en la Constitución de 1998 se incorporó la orientación sexual como categoría de sospecha de sufrir exclusión y expresamente se estableció que nadie podía ser discriminado por esto.

La despenalización de la condición homosexual en las leyes en nuestro país dio paso a que se inicie el lento proceso que permita la despenalización social de los LGBTI –que todavía no se ha completado– por parte de una sociedad estructuralmente homofóbica, conservadora y machista. Por eso, la apropiación del espacio público de la ciudad por parte de las personas de la diversidad sexo genérica se ha dado en forma gradual y accidentada.

Es en este machismo estructural de clase alta, conservadora en libertades y derechos –que ha detentado el poder históricamente en nuestro país– desde donde se han confeccionado las normativas sobre el uso correcto del espacio público en las ciudades. Y esto también ha afectado a las mujeres. Podemos hacer una analogía entre mujeres y personas de sexualidad disi-

2 Este inciso primero del artículo 506 del Código Penal estaba redactado de esta forma desde el año 1938, y fue declarado inconstitucional en noviembre de 1997.

dente en el sentido de que ambos grupos humanos fueron invisibles –con distintos tipos de invisibilidad– en la vida pública durante muchos años y fueron ganando derechos paulatinamente.

Si bien, a diferencia de las personas LGBTI, las mujeres nunca tuvimos que esconder nuestra presencia pública debido a nuestra condición de mujeres; salvo pocas excepciones, las normas de nuestra sociedad patriarcal nos redujeron a la vida doméstica. En las primeras constituciones del Ecuador las mujeres ni siquiera estábamos mencionadas. Recién en los textos constitucionales de 1878 de la época del presidente Ignacio de Veintimilla y de 1884 de la época del presidente José Plácido Caamaño se nos menciona, pero para prohibirnos expresamente el voto. En la Constitución de 1895 se eliminó esta prohibición. A partir de ese momento, en teoría, pero solo en teoría, las mujeres dejamos de tener un obstáculo constitucional que nos impidiera votar. Sin embargo, igual no votamos. En esos tiempos era impensable que una mujer pudiera tener criterio político y voluntad de participar como votante en las elecciones.

En 1924, Matilde Hidalgo planteó al Estado ecuatoriano una demanda para exigir su derecho al voto, y lo consiguió. A partir de este momento, la posibilidad de una vida pública para las mujeres hizo un avance importante. No solo para votar, sino para ser votadas, para participar en política y en la organización de movimientos políticos. Pero el voto no fue una conquista que cambió la dinámica de la mujer en la sociedad de la noche a la mañana. Tomó tiempo. En 1946 la Constitución de la época de José María Velasco Ibarra todavía hacía distinción entre el sufragio de hombres y mujeres. El voto era obligatorio para los hombres, optativo para mujeres. No fue sino en la Constitución de 1967, del presidente Otto Arosemena Gómez, votar fue obligatorio tanto para hombres como para mujeres.

Hasta 1970 las mujeres éramos relativamente incapaces en lo jurídico. Dependíamos de la autorización de maridos o padres para trabajar, viajar, tener cuentas en los bancos, etc. En las reformas al Código Civil de 1989, las mujeres nos libramos del deber de obedecer a nuestros maridos, dejamos de estar obligadas por ley a vivir en el domicilio que dispusiera nuestro cónyuge y los hijos de la pareja dejaron de estar especialmente sometidos al padre.

El tema de la violencia de género es otro cantar; reconocerla, prevenirla y castigarla fue una conquista reciente. Apenas en 1994 se crean las Comisarías de la Mujer y se empieza a hablar sobre violencia de género como una conducta que se da en el ambiente familiar. Incluso hoy, el acoso callejero en los espacios públicos de la ciudad, y el transporte se sigue dando a diario a la vista de todo mundo, con pocas y deficientes respuestas por parte de las autoridades para erradicar estas conductas.

Una sociedad machista, patriarcal y homofóbica normando el espacio público

Según lo cuenta Alberto Cabral en su libro *Los fantasmas se cabrearon, crónicas de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador*; a finales de los años setenta la visibilidad LGBTI se empezó a hacer cada vez más frecuente en las ciudades grandes como Guayaquil y Quito. Allí emigraban las personas LGBTI desde las pequeñas ciudades y pueblos de las provincias del país. Antes de eso la condición homosexual era una realidad guardada bajo llave.

Parece algo improbable, pero fue a partir del retorno a la democracia cuando la represión a las personas LGBTI tomó mayor impulso. Esto se debió, en parte, a que antes de los años ochenta la visibilidad sexo diversa era mínima en nuestra conservadora sociedad. También a que, durante las dictaduras militares, aparentemente, quienes manejaron el poder tenían temas más preocupantes que combatir.

Como anécdota recojo una remembranza de mi niñez, cuando el General Guillermo Rodríguez Lara, presidente de facto durante 1972-1976, prohibió que circularan por las calles del país las tradicionales viudas de los años viejos (que eran hombres ataviados como mujeres con vestidos negros, velos de luto, y en algunos casos pelucas y maquillaje) pidiendo caridad para el monigote que sería quemado la medianoche del 31 de diciembre. Recuerdo claramente haber visto en las calles a estas falsas viudas correr perseguidas por la policía. Pero esta prohibición, si bien era netamente homofóbica, pues consideraba que los hombres vestidos como

mujeres daban mal aspecto y constituían una falta a la moral pública; no estaba destinada a reprimir a las personas LGBTI.

Como lo dije al inicio, las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo no solo eran algo socialmente repudiable, si no que hace 21 años la sociedad también había previsto institucionalmente, a través del Código Penal, que esa conducta debía ser sancionada. Las organizaciones de derechos humanos de esa época no tomaban a su cargo la defensa de las personas LGBTI. Estas estaban en la absoluta desprotección y a merced de una policía que los empezó a reprimir con brutalidad a partir de finales de los años setenta (Cabrera, 2017).

En sus inicios, la visibilidad sexo diversa les costó muy caro a quienes se atrevieron a mostrarla en público. La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas crearon grupos represivos que ejecutaron diferentes formas de violencia contra los ciudadanos gays. Los agredían, humillaban, o simplemente los detenían en forma arbitraria “por ser maricones”. Estas detenciones se realizaban sin que el policía tuviera necesidad de exhibir ningún documento que justifique el apresamiento, sin comunicarle al detenido cuáles eran sus derechos –no tenía derechos– o cuál el delito que supuestamente había cometido. Ignorantes e indefensos, las personas LGBTI eran procesados como delincuentes –solo por cómo se veían, vestían o caminaban– aun cuando su conducta no se enmarcara en lo establecido en el tipo penal. Muchas de estas personas LGBTI fueron desaparecidas o asesinadas en la total impunidad, sin nadie que reclame o defienda sus derechos.

En Guayaquil, a partir del regreso a la democracia, durante la presidencia de Jaime Roldós Aguilera, tuvimos al funcionario público más evidentemente homofóbico de nuestra historia. Abdalá Bucaram Ortiz de 28 años, cuñado de Roldós, fue nombrado Intendente de Policía del Guayas el 9 de agosto de 1979. Desde ese momento se erigió como el personaje público más retrógrada, machista, misógino y descaradamente vulnerador de los derechos humanos que hemos tenido en la ciudad de Guayaquil.

Su primera acción como Intendente de Policía fue publicar un bando llamado “Los dieciséis mandamientos de Abdalá”, manifiesto en el que fomentaba el escarnio público contra cualquier persona que en criterio de Bucaram tuvieran un aspecto o una conducta que considerara moralmente re-

probable. Sus más inmediatas víctimas fueron los homosexuales, o cualquier hombre que llevara el pelo largo, los jóvenes que jugaran fútbol en la calle o asistieran a discotecas, las trabajadoras sexuales. A los pocos días de su mandato como Intendente, Abdalá Bucaram realizó una redada policial contra trabajadoras sexuales, gays y transexuales. Los detenidos fueron obligados a recorrer la distancia desde el Cuartel Modelo que se encuentra en la Avenida de las Américas hasta el Palacio Municipal que está en el centro de la ciudad. Fue una penosa marcha de veinticinco cuadras a pie. La ciudadanía que se dio cita para ver este denigrante desfile, insultó y lanzó objetos a los detenidos que estaban completamente indefensos. Este fue un caso emblemático de uso del espacio público para llevar a cabo un método de tortura medieval.

En forma totalmente arbitraria Abdalá Bucaram clausuró los negocios de salones de bebidas ubicados a lo largo de la calle Lorenzo de Garaicoa en el centro de la ciudad, “no permitiremos que nuestro país se convierta en Sodoma y Gomorra”, dijo entonces Bucaram. También en forma arbitraria y además ilegal apresó a 164 jóvenes, todos menores de 18 años, que estaban en la discoteca Manhattan situada en el centro de Guayaquil, y para dejarlos en libertad les impuso que fueran a oír misa juntos a sus padres y pedirle perdón a Dios por sus depravaciones para dejarlos en libertad (Diario El Universo, 1980). Lo más increíble de todo es que la sociedad de ese entonces no cuestionó las arbitrariedades de Abdalá Bucaram, por el contrario; hubo voces que públicamente se alzaron para apoyarlo. De hecho, fue ni más ni menos que el Arzobispo de Guayaquil Monseñor Bernardino Echeverría Ruiz quien ofició la misa luego de la cual pudieron recobrar la libertad los muchachos apresados. Durante esa misa el sermón del Arzobispo fue dirigido a los padres de los chicos para que eviten que sus hijos se corrompan. Cual monaguillo, el Intendente de Policía Abdalá Bucaram se mantuvo al lado del Arzobispo.

En enero de 1980, Abdalá Bucaram ordenó la suspensión de la película *La Luna* de Bernardo Bertolucci en todos los cines de Guayaquil por considerarla pornográfica. Ese mismo mes prohibió que los hombres usen el pelo largo y dispuso que operativos de la policía cortara el pelo a “los melenudos”. Pero de las vulneraciones que llevó a cabo este intendente de policía Talibán también apuntaron a las mujeres.

No solo prohibió que las empleadas de la Intendencia de Policía usaran minifalda o faldas largas que estuvieran abiertas y mostraran parte de las piernas (algo que estaba totalmente de moda en la década de los setenta) porque “eso contribuía a excitar a los hombres y promovía actos obscenos”. También se lo prohibió a las mujeres que circulaban en el espacio público de Guayaquil. La policía que rodeaba a Abdalá en sus recorridos por la ciudad detenía a las mujeres y las obligaba a descoser el dobladillo de sus faldas hasta que estas llegaran debajo de sus rodillas. O, al contrario, las obligaban a coser las aberturas traseras de sus faldas, para que no muestren las pantorrillas. Todo esto bajo amenaza de prisión.

En 1984 Bucaram fue elegido Alcalde de Guayaquil. Su gobierno municipal también estuvo marcado por la violencia, la confrontación, la arbitrariedad, la coerción sobre cualquiera que se atreviera a discrepar con él, y la vulneración de derechos humanos. Existe un episodio triste que pinta un macabro retrato de la fragilidad del ego de Bucaram. Una noche en el programa concurso “Así es la cosa” que transmitía la cadena Ecuavisa, una de las participantes se vistió con guayabera blanca, se pintó un bigotito hitleriano e hizo una genial imitación del alcalde Abdalá Bucaram. Al día siguiente Bucaram clausuró el almacén de comerciante Teófilo Bucaram (también perteneciente a la colonia libanesa), ya que era su hija la que había hecho esta imitación.

Los escuadrones volantes

Fueron épocas de una violencia institucional espantosa. Abdalá Bucaram en la Alcaldía de Guayaquil, Alfredo Adoum, también del PRE,³ era Prefecto del Guayas, Jaime Nebot era Gobernador y León Febres Cordero el Presidente de la República. Nunca se dirá suficiente sobre el macabro despliegue de perversidad que se llevó a cabo en el país con la excusa de la lucha contra la inseguridad, la delincuencia y el terrorismo. El día 23 de

³ Partido Roldosista Ecuatoriano, fue el partido político fundado por Abdalá Bucaram en enero de 1983.

mayo de 1985 se inauguró en Ecuador unos grupos de élite policial que patrullaban las ciudades con todo el respaldo legal y económico de un Gobierno que quería poner orden a toda costa, en una guerra sin cuartel contra la delincuencia. Los escuadrones volantes salían básicamente a detener gente en las calles, cualquiera que pareciera sospechoso, trabajadoras sexuales y personas LGBTI incluidas.

Durante la noche era muy fácil visualizar a los escuadrones volantes (Cabral, 2017) eran vehículos pintados de azul con baldes amplios en su parte trasera para que entren los detenidos. Cuando una persona LGBTI salía de su casa por la noche nunca tenía la seguridad de regresar a casa sana y salva. Podía ser interceptada y detenida por los escuadrones volantes. El activista Ángel Yagual, cuyo testimonio también es citado por Cabral, recuerda esa época de los escuadrones volantes en las que los policías te detenían en la calle solo por ser un hombre con aspecto afeminado.

Otro viejo activista guayaquileño amigo mío, Gonzalo Abarca, que durante los años noventa trabajaba vendiéndoles ropa, maquillaje y prótesis de espuma a las trabajadoras sexuales trans que laboraban en la calle 1 de Mayo, describe la espantosa situación de estas personas. Eran detenidas por el escuadrón volante, luego golpeadas, violadas y torturadas. Abarca se convirtió en tramitador de gestiones de libertad de estas mujeres. La Constitución de 1978, vigente en ese momento, garantizaba el libre tránsito a todos los ecuatorianos por el territorio nacional. Pero esa garantía no amparaba a las personas LGBTI.

En el informe de la Comisión de la Verdad que analizó el periodo entre 1984 y 2008 se estudiaron 118 casos, 456 víctimas. Precisamente durante 1984 y 1988, presidencia de León Febres Cordero, ocurrieron el 55% de las violaciones de derechos humanos que recoge este informe. Con la Presidencia de Rodrigo Borja se dismanteló el Servicio de Investigación Criminal que había operado durante la Presidencia de Febres Cordero como centro de torturas, también se acabaron los escuadrones volantes.

Sin embargo, respecto a la situación de las personas LGBTI muy poco cambió durante la presidencia de Borja o de los presidentes que les sucedieron. Porque la homofobia no es patrimonio de una ideología política en particular. La homofobia es un problema humano grave y profundo que

nace de consideraciones que pueden ser religiosas, morales, tradicionales, históricas, familiares, y que tiene múltiples resonancias.

El origen primordial y profundo de la homofobia está en el hecho de pensar que la única sexualidad posible, legítima y obligatoria es la sexualidad heterosexual. Que cualquier otra sería impensable. Esto explica el que alguna gente haya vivido toda su vida sin siquiera imaginar la existencia de la homosexualidad, y cuando se topan con esta realidad sienten que todo su mundo se cae a pedazos. Algo así como lo que debió sucederle a la curuchupa sociedad europea del siglo XVI cuando Copérnico osó decir que la Tierra no era el centro del universo.

El Partido Social Cristiano entra a administrar Guayaquil

En el año 1992 el expresidente León Febres Cordero gana la Alcaldía de Guayaquil. Durante casi diez años diferentes y erráticas administraciones roldosistas –caracterizadas por la corrupción, la violencia y el escándalo– habían dejado en un estado de crisis total a la ciudad. Ni Abdalá Bucaram elegido en 1984, ni su hermana Elsa Bucaram elegida en 1988 consiguieron terminar sus mandatos y fueron reemplazados por sus respectivos vicealcaldes Jorge Perrone y Harry Soria.

En Guayaquil de esa época teníamos un deplorable alcantarillado, un desastroso sistema de recolección de basura –de hecho, ya no había carros recolectores de basura– que convirtió a la ciudad en un enorme botadero, insuficiente dotación de agua potable, contaminación de los esteros, comercio informal que caotizaba las calles y problemas de delincuencia. Además, la situación del Municipio casa adentro era tan precaria como la de la ciudad, las ratas se habían comido parte del archivo del catastro, habían desaparecido más de 100 000 fichas de predios, había exceso de empleados en los que se iba casi todo el presupuesto municipal, no funcionaban los baños, no había agua potable en el edificio y se habían robado los muebles. Febres Cordero llamó a su gestión “una cruzada cívica”, y su primera acción fue cerrar el Municipio para poner orden en las oficinas.

Durante los primeros años a cargo de la administración municipal Febres Cordero se dedicó a solucionar los problemas que consideró más urgentes como el “piponazgo” que había inflado la burocracia en el Municipio, la inoperancia del sistema de alcantarillado y la proliferación de basura. Desde el cabildo se emitieron una serie de ordenanzas para regular el comercio tanto formal como informal. Con este fin se creó en el año 1993 la Policía Metropolitana de Guayaquil que existe hasta el día de hoy y está a cargo de la Dirección de Justicia y Vigilancia del Municipio.

En 1997 se inicia el proyecto urbano-arquitectónico denominado Malecón 2000. Consistió en reemplazar el antiguo Malecón que estaba prácticamente abandonado y se había convertido en una zona altamente peligrosa; con una serie de construcciones, zonas recreativas, restaurantes, muelles, monumentos y locales comerciales modernos. Esta reconstrucción del espacio público tomó el nombre de regeneración urbana ya que estas áreas se consideraban degeneradas por la inseguridad y el abandono de la administración pública. El proyecto perseguía levantar la autoestima de la ciudadanía guayaquileña reformando una zona emblemática de la ciudad y convirtiéndola en un paseo atractivo para turistas nacionales y sobre todo extranjeros.

Para administrar el proyecto Malecón 2000, en una suerte de figura que fusionó la gestión pública con el capital privado se crea, también en 1997, la Fundación Malecón 2000. Esta fundación estaba conformada por las instituciones públicas y privadas más representativas de la ciudad. Obviamente estas instituciones estaban integradas en su mayoría por hombres de clase media alta, de tendencia política conservadora y pertenecientes a la derecha. Ellos se erigieron desde ese momento en una especie de guardianes de la moral en el espacio público recién regenerado. Fundación Malecón 2000 dictaminó los patrones de conducta que debía respetarse en estos lugares. Así, lo que estas élites sociales consideraban que eran respeto a la moral y las buenas costumbres, pasó a ser la norma legal que reguló el espacio público en las zonas regeneradas. Esto dio como resultado que todos aquellos grupos humanos que tenían una forma de vida o un aspecto alejado de lo que se consideraba adecuado, tuvieron que ser excluidos del disfrute de este espacio público.

La privatización de la gestión y la consecuente implementación de reglamentos de uso de espacio público como parte de la política adminis-

trativa restringió principalmente el ingreso y el libre tránsito, motivo por el cual la regeneración urbana fue calificada como un proyecto excluyente (Navas Perrone, 2012).

La regenerada modernidad del Malecón 2000 no era para toda la ciudadanía guayaquileña. Había ciertas personas que, a pesar de que también eran habitantes de Guayaquil, según el criterio de las autoridades municipales, afeaban y dañaban el paisaje. Así como la basura. Su sola presencia daba mal aspecto a cualquier lugar. Por eso a la entrada del Malecón 2000 se situó un letrero donde se leía clara y escuetamente: “Malecón se reserva el derecho de admisión”. Entre esas personas indeseables que estuvieron excluidas del disfrute de este espacio público estaban las personas sexualmente diversas. Desgraciadamente, la regeneración urbana también implicó una regeneración social pensada desde el clasismo y demás formas de discriminación. Ahora bien, recordemos que en ese momento histórico las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo constituían delito.

La homosexualidad estaba criminalizada en el Ecuador desde el Código Penal de 1906 de la época del presidente Eloy Alfaro, su artículo 364 señalaba: “En los casos de sodomía, los culpados serán condenados a reclusión mayor de cuatro a ocho años...”. El Código Penal de 1938 –de la época del presidente Alberto Enríquez Gallo– solo cambió la palabra sodomía por homosexualismo. Este tipo penal con la misma sanción permaneció casi igual hasta 1997 sin ser ni reformado ni cuestionado en casi sesenta años.

Pero durante la Alcaldía de León Febres Cordero 1992-1998 se dieron dos hechos determinantes para el ejercicio de los derechos humanos de las personas LGBT: El primero, en noviembre de 1997 el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad del primer inciso del artículo 516 del Código Penal de ese entonces que tipificaba las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, sexo masculino claro, y las condenaba a una pena que podía ser entre 4 a 8 años de cárcel.

El segundo, en agosto de 1998 Ecuador tuvo una nueva Constitución y ésta en su artículo 23,3 estableció que todas las personas eran iguales ante la ley y gozarían de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ser discriminadas entre otras razones, por su orientación sexual.

Así, en el lapso de un año, tener relaciones homosexuales dejó de ser delito y el discriminar por orientación sexual pasó a estar prohibido por la Constitución. ¿Esto cambió inmediatamente las cosas? No exactamente.

La realidad es que ese primer inciso del artículo 516 del Código Penal no se usaba para detener a una pareja de hombres sorprendida en pleno acto sexual, procesarlos penalmente para luego sentenciarlos entre cuatro y ocho años de cárcel. De hecho, casi nunca sucedía que la policía encontraba a una pareja de hombres en el flagrante delito de sodomía y los llevara a juicio. La penalización de la homosexualidad se usaba para humillar, perseguir, torturar y en ocasiones matar homosexuales. Y también para extorsionarlos y sacarles dinero como único medio para que consiguieran su libertad. Para detener a una persona por el delito de homosexualidad a la policía le bastaba su forma de caminar, hablar, o su aspecto físico. Por lo tanto, la persecución a las personas LGBTI que transitaban por el espacio público o que acudían a lugares de diversión en las diferentes ciudades del país se siguió dando, pero con otra modalidad. La policía aducía conducta inapropiada, escándalo o agresión a la moral. Y a pesar de que esas conductas no eran delitos, sino meras contravenciones sancionadas con multa; igual se procedía a detener a las personas sexualmente diversas. Lo que cambió, y esta vez cambió para siempre una vez que se despenalizó la homosexualidad en el país, fue la respuesta por parte de las víctimas a este abuso de autoridad y vulneración de derechos.

Porque la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador no se dio por la repentina voluntad de los jueces constitucionales de revisar esa anacrónica norma del Código Penal. Detrás de esta conquista hubo un importantísimo trabajo de movilización por parte de las incipientes organizaciones LGBTI de ese tiempo. En agosto de 1997 se dio en Guayaquil la primera manifestación pública a favor de la despenalización de la homosexualidad por parte de personas sexualmente diversas. Este plantón tuvo lugar a las afueras de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil que convocó a transexuales, gays y lesbianas, víctimas de represión policial. Esta fue la primera vez que las personas LGBTI se apropiaron de un espacio público en Guayaquil para hacer un reclamo exigiendo derechos humanos.

Luego de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador, las precarias organizaciones tomaron fuerza y crecieron. Organizaron plantones, talleres, reclutaron activistas y empezaron a exigir mejoras en las condiciones de vida de la población sexo diversa. Así también, empoderados por los recientes conquistas alcanzadas, empezaron a reclamar ante los permanentes y sistemáticos actos de discrimen que sufrían.

Hacer del espacio público una herramienta de exclusión

La regeneración urbana y la exclusión social en la ciudad de Guayaquil en esa época fue justamente materia de la tesis de Henry Allán (2010) para su maestría en la FLACSO. En este trabajo Allán hace un interesante análisis sobre el proceso de regeneración urbana de Guayaquil a partir de la Alcaldía de Jaime Nebot –agosto del año 2000– y destaca que en este proceso se llevó a cabo la expulsión de las personas consideradas como indeseables en una suerte de limpieza social de las zonas regeneradas.

Con la implementación del plan Más Seguridad, desarrollado por la Alcaldía de Jaime Nebot con el fin de combatir a la delincuencia, se inició una política de limpieza social que incluyó a los LGBTI. Un Reglamento Interno de octubre de 2001 que norma el uso del espacio público en las zonas regeneradas del Cerro Santa Ana, establece en su artículo 9, que se prohíbe: “Mantenerse o deambular con vestimenta que atenten al decoro y buenas costumbre”. Los guardias de las zonas regeneradas usaron esa disposición para impedir el paso a personas LGBTI por el solo hecho de ser sexualmente diversos, porque estéticamente esta condición era considerada inaceptable para el concepto de lo normal, lo decente y las buenas costumbres de quienes confeccionaron este reglamento. Luego en la Ordenanza Reglamentaria de la Zona de Regeneración Urbana del Centro de la Ciudad emitida en enero de 2004, respecto a las áreas de uso público se prohíbe textualmente, una vez más, deambular con vestimenta que atente al decoro y buenas costumbres en las áreas públicas. También se prohíbe ejercer actividades de prostitución, o que por esa zona deambulen mendigos, ebrios y enajenados mentales.

Incluso hubo una nota periodística aparecida en abril del 2003, Nep-talí Arias, Director Ejecutivo de la Fundación Amigos por la Vida (Fami-vida) denunció que Andrés Roche, director del departamento de Justicia y Vigilancia del Cabildo, le envió una carta al alcalde Jaime Nebot en la que señalaba la:

Prohibición para los gays y homosexuales de pasar por los nuevos sitios [y] que implementará constantemente operativos de control en la Nueve de Octubre, sectores aldeaños y zonas sometidas a regeneración urbana para quienes ofendan públicamente el pudor con acciones o dichos indecentes y por salir vestidos de manera indecorosa a la vía pública.

Sin embargo, de acuerdo con Roche, no se debía “leer el contenido de la comunicación como una norma radical. Ellos pueden circular cuando quie-ran, pero lo que se prohíbe es la prostitución en las calles” (Allán, 2010).

Es decir, la prohibición no era para todos los LGBTI; sino solo para los LGBTI que a las autoridades y guardias les parecieran LGBTI, o demasiado LGBTI. Personas sexualmente diversas cuyos cuerpos, cuyas estéticas causarían malestar, de nuevo, a guardias o autoridades, cuyos criterios respecto a lo que es adecuado están impregnados de homofobia y transfobia. Guardias y autoridades que ligan indisolublemente la condición sexo diversa con el ejercicio de la prostitución o las conductas escandalosas en la vía pública.

Esto último, queda mucho mejor explicado en el testimonio de Efrén Avilés, historiador guayaquileño defensor de la regeneración, también en-trevistado dentro del trabajo de tesis de Henry Allán, quien al ser consultado sobre cuál era su opinión sobre esta prohibición de que las personas homo-sexuales o transexuales ingresen a las zonas regeneradas, dice textualmente:

Los gays aquí propician ¡el escándalo!, ¡el relajo!, yo tengo amigos mari-cones por montones, pero no puede ser posible que hagan el escándalo de que yo soy gay, de que soy travesti, ¡acaso yo ando en la calle diciendo yo soy hombre!, yo voy caminando normalmente, lo que se buscó fue evitar que el malecón se convierta en un sitio de siete maricones donde había concursos de reinas, se elegía la reina de la calle Aguirre (risas) dela calle Malecón (Allán, 2010, p. 136).

Esa era la visión que tenían las élites guayaquileñas sobre las personas de la diversidad sexo genérica: eran basura, algo anormal y desagradable que se debe evitar a la vista de los turistas. No eran ciudadanos, eran indeseables.

Era tanta la obsesión de los guardias de las zonas regeneradas y de la policía metropolitana por controlar la moral sexual de quienes transitaban por el espacio público, que incluso a las mujeres que esperaban las busetas en esa zona las obligaban a retirarse y les prohibían estar en las paradas más de diez minutos. La razón era ridícula, sospecha de estar ejerciendo la prostitución.

Las detenciones arbitrarias a personas LGBTI, en especial mujeres trans que ejercían el trabajo sexual en la calle, se siguieron dando por mucho tiempo, pese a estar despenalizada la homosexualidad. Ya no eran los escuadrones volantes, ahora quienes las detenían y embarcaban a la fuerza eran los policías de las camionetas de Más Seguridad.

En su informe Ecuador, Orgullo y Prejuicio, de marzo de 2002, Amnistía Internacional denunció una serie de detenciones arbitrarias que se realizaban a personas LGBTI en Guayaquil por parte de guardias de seguridad privados que trabajaban en las zonas regeneradas de la ciudad y por parte de la policía nacional. Pero no solo desde la institucionalidad pública o privada se vulneraban los derechos humanos de las personas sexo diversas, también otros actores inidentificados. En este informe de Amnistía Internacional se señalaba que en las noches circulaba por las calles de Guayaquil una furgoneta sin matrículas tripulada por un grupo de cinco o cuatro hombres armados y encapuchados que secuestraban hombres gays o mujeres trans que se dedicaban al trabajo sexual, los insultaban, los violaban, golpeaban, torturaban y luego dejaban tirados en la calle. Según declaraciones de Naomi, quien logró escapar de ser secuestrada por este grupo de encapuchados de la furgoneta, uno de sus secuestradores le gritó a otro “cógelo es un marica desgraciado y hemos de terminar con ellos”.

Pero la época en la que las personas pertenecientes a una sexualidad disidente tenían que callar estas vulneraciones había quedado definitivamente atrás. En Guayaquil empezaron a alzarse cada vez más voces que reclamaron contra estas arbitrariedades. Y lo hicieron públicamente y ante

las autoridades competentes. El 23 de julio de 2005 el Gobernador del Guayas Guido Chiriboga ordenó un operativo de policía permanente denominado Caballero Rosa con el fin de erradicar la presencia de homosexuales y transexuales que se apostaban en el barrio Orellana. Este operativo también dio como resultado violencia policial, arbitrariedades y abusos. Esto fue denunciado por Neptalí Arias Director Ejecutivo de Fundación Amigos por la Vida y la Defensoría del Pueblo (Diario El Universo, 2005).

Los abusos se siguieron dando, pero las denuncias a estos abusos también. A las organizaciones LGBTI como Fundación Amigos por la Vida se sumó el apoyo incondicional del Comité Permanente de Derechos Humanos y la Defensoría del Pueblo; también la prensa aportó a visibilizar y cuestionar este discrimen contra las personas sexualmente diversas, discrimen que durante muchísimo tiempo estuvo silenciado y naturalizado. Cada vez le era más difícil al Municipio de Guayaquil sostener y defender su política de reservarse el derecho de admisión en las áreas regeneradas. Fernando Gutiérrez, Secretario Ejecutivo del Comité Permanente de Derechos Humanos concurreó algunas veces a la prensa a alertar sobre lo preocupante que era que espacios públicos de la ciudad estuvieran siendo privatizados a través de fundaciones (Diario El Universo, 2004).

No fue fácil vencer la discriminación homofóbica institucionalizada en todos los niveles del Gobierno local. Para las autoridades de Guayaquil –como para la mayoría de la ciudadanía– los miembros de la comunidad LGBTI seguían siendo delincuentes pese a que se había declarado inconstitucional el tipo penal que los criminalizaba. Esa era la realidad. Una realidad que se hizo totalmente evidente cuando en una entrevista sobre la reserva del derecho de admisión en las áreas regeneradas, el periodista Carlos Vera le preguntó al Alcalde Jaime Nebot sobre si conocía que la homosexualidad ya había sido despenalizada en el Ecuador, Nebot le contestó “para mí la homosexualidad está despenalizada dentro de sus casas, pero en el centro no”, así lo recuerda en esos días Gonzalo Abarca, activista LGBTI.

Las organizaciones LGBTI de Guayaquil empezamos a trabajar conjuntamente con el fin de ganar espacio y visibilidad en las calles de la ciudad. El discurso se unificó. La exigencia era clara: si pagábamos los

mismos impuestos, no podíamos ser excluidos del derecho de transitar por un espacio público que contribuíamos a mantener.

En el año 2001 por primera vez las organizaciones LGBTI de Guayaquil solicitaron al Intendente de Policía de Guayas permiso para realizar una marcha con motivo del Día Mundial del Orgullo Gay. El permiso fue inmediatamente negado en forma verbal, pero un par de horas antes del momento en que debía empezar la marcha esta autoridad cambió de idea y otorgó el permiso. Esa fue la primera vez que Guayaquil tuvo su Marcha del Orgullo LGBTI, Más que marcha fue un pequeño plantón. En Quito ya se había efectuado la primera Marcha por el Día Mundial del Orgullo Gay en 1998. Desde el año 2005 hasta el año 2014 este desfile se vino realizando en Guayaquil con el silencio como respuesta por parte del Municipio de Guayaquil, pero con la autorización de la Intendencia de Policía del Guayas. Esta pequeña conquista, que se fue llevando a cabo año tras año, fue cambiando la mente de la sociedad. De a poco, pero en forma irreversible. Las denuncias por discriminación y acoso para con las personas sexualmente diversas fueron disminuyendo.

Pero eso no quiere decir que no se daban todavía abusos por parte de la autoridad intolerante hacia la diversidad sexual. Pero cada vez más, estos abusos quedaban evidenciados, así como quedaba al descubierto el doble estándar que usaban las autoridades para perseguir cualquier tema relacionado a la sexualidad disidente. Un ejemplo de esto se dio el 27 de marzo de 2008 cuando Xavier Narváez Director de Justicia y Vigilancia del Municipio de Guayaquil clausuró ocho bares y discotecas de ambiente LGBTI, entre ellos sitios emblemáticos como Vulcano, Plain Bar, Artemisa, Retro, Ibiza, El Velerero, Agua Luna, Milenium. Esto fue denunciado por sus propietarios y por la comunidad sexo diversa, ya que estos locales tenían sus permisos en regla y la autoridad no dio ninguna explicación para cerrarlos. Cuando este hecho se hizo público en la prensa, Narváez emitió un comunicado en el que señaló que la clausura se había dado porque estos lugares constituían un atentado a la moral. Sin embargo, la clausura se trataba de un descarado acto de discriminación perpetrado desde el poder municipal, ya que, en esos locales no se realizaban shows de esa naturaleza, pero, además, si el motivo de la clausura era el que en estos lugares se llevaran a cabo espectáculos en los que se llevaba

poca o ninguna ropa; también debían clausurarse los numerosos night clubs donde bailaban mujeres desnudas, pero para una clientela masculina.

El día 28 de marzo se realizó un plantón para protestar por esta medida al pie del Municipio de Guayaquil y los propietarios y clientes de estos bares también acudieron a la Defensoría del Pueblo a presentar una queja. En esta queja la comunidad LGBTI fue enfática en su reclamo (Diario El Universo, 2009).

Así, a punta de organización, plantones y reclamos, los colectivos LGBTI fueron ganando palmo a palmo mayor terreno y visibilidad en el espacio público de Guayaquil. El letrero que anunciaba que en Malecón 2000 se reservaba el derecho de admisión desapareció repentinamente un día de diciembre de 2010. Las personas de la sexualidad disidente seguían siendo excluidas de las políticas públicas locales y a pesar de que las autoridades fueron evolucionando, también fueron evolucionando en sus formas para discriminarnos.

Acciones concretas que producen cambios

Es difícil decirlo sin que suene desalentador, pero es una realidad que, mientras más avanza la conquista por los derechos humanos en temas de género o diversidad sexual en una sociedad; mayor resistencia se produce en los sectores más conservadores y retardatario. En el caso de Guayaquil, lamentablemente, estos sectores suelen ser quienes detentan el poder político, económico y mediático.

Fue un golpe para mucha gente perteneciente a las élites sociales de Guayaquil el que en una ciudad donde desde siempre se había usado el discrimen, la violencia o el silencio —que es otra forma de discrimen— para manejar el tema LGBTI; ahora los excluidos de siempre empezarán a quejarse a denunciar por este maltrato.

El que la nueva Constitución del 2008 reconociera legalmente a las parejas del mismo sexo unidas de hecho y también a las familias en sus diversos tipos, cambió aún más el panorama de derechos humanos de la comunidad sexo diversa. Lentamente estas parejas y estas familias em-

pezaron a hacer trámites legales para acceder a derechos que antes les estaban negados.

Sin embargo, una reforma de ley no necesariamente significa que los derechos se alcanzan inmediatamente en el día a día. Hasta mayo de 2012 en Guayaquil solo 7 de las 30 notarías del Cantón tramitaban uniones de hecho a parejas del mismo sexo. Pero se empezó a debatir con fuerza el tema de las familias diversas. En mayo de 2012 como respuesta a un reportaje que publicó la Revista Vistazo sobre familias homoparentales en Ecuador, se desató una rabiosa arremetida anti derechos. Primero el sacerdote Paulino Toral difundió una carta suya en la que llamaba cómplice y encubridora de corrupción a la periodista Karla Pesántez que escribió el reportaje. Unos días después ese mismo mes el columnista de opinión de diario El Comercio Miguel Macías Carmigniani escribió un texto en el que dijo que las personas homosexuales eran anormales, repugnantes y desadaptados sociales y que los legisladores debían reformar la Constitución para no permitir que se legalicen sus uniones de hecho. En junio de 2012 vino a dar una charla el Ab. Jorge Scala, experto en bioética argentino y en ella dijo “con un millón de gays no hago un solo varón”. Esta charla se llevó a cabo en una iglesia de un barrio de clase alta en Samborondón.

Debido a estas acciones el día 6 de julio de 2012 (Diario El Telégrafo, 2012) se dieron cita en la plaza Rocafuerte (antes plaza de San Francisco) de Guayaquil agrupaciones LGBTI, principalmente de lesbianas. Éramos aproximadamente unas treinta personas, con carteles que decían frases como “Si Jesucristo viviera no sería homofóbico”. Era un plantón absolutamente pacífico, muy pequeño, las consignas que cantábamos eran para pedir la erradicación del discrimen a las personas LGBTI. Unos minutos después de habernos agrupado en la plaza llegaron diez guardias metropolitanos a desalojarnos. Nos exigieron permisos para estar haciendo uso de la plaza, nos patearon, empujaron con sus pelvis, nos gritaron frases humillantes por nuestra condición de mujeres lesbianas, nos arrancaron los carteles y los rompieron. Este hecho fue denunciado en la Defensoría del Pueblo y se llamó a una audiencia ente los grupos LGBTI y los policías metropolitanos, en representación de estos acudió el General Marcos Cubero. El día de la audiencia pudimos mostrar con fotos y videos grabados

por nosotras y con los videos de las cámaras del sistema Ojo de Águila, que hubo agresiones arbitrarias, violentas y gratuitas por parte de los metropolitanos. También se pudo demostrar que ese mismo día, unos minutos antes de nuestro plantón, en esa misma plaza se había dado una obra de teatro callejera y un pastor evangélico había dado un sermón con megáfono sin que ningún metropolitano hubiera exigido permisos, ni los hubiera desalojado. Como resultado de todo lo que esgrimimos y conversamos en esa audiencia, se firmó un compromiso por parte del General Cubero para que los policías metropolitanos recibieran de la Defensoría del Pueblo una serie de talleres sobre los derechos humanos de las personas LGBTI.

El lamentable incidente en la plaza Rocafuerte permitió el primer acercamiento concreto y efectivo a los policías metropolitanos del Municipio. Hoy, siete años después debo decir que esos simples cursos de derechos humanos fue el inicio de un cambio en la forma cómo nos trataban en la calle a los LGBTI.

Los avances se fueron dando en forma ininterrumpida, hasta que finalmente el día 3 de enero de 2014 el Municipio de Guayaquil autorizó por primera vez que se realice la Marcha por el Día del Orgullo LGBTI en Guayaquil. Fue un texto corto, escueto; apenas decía que las organizaciones LGBTI podrían realizar su desfile con normalidad el día 28 de junio de 2014. Esta autorización la firmaba el Dr. Vicente Taiano, Secretario Municipal.

La meta: políticas públicas que protejan en forma efectiva contra la violencia y el discrimen

La primera, aunque tímida señal de que crear en el territorio una política pública anti discrimen LGBTI era posible sucedió en junio de 2011, durante la Marcha del Orgullo LGBTI. Ese día al momento del cierre de la marcha subió a la tarima la Vice Prefecta Luzmila Nicolaide para leer la resolución que el Concejo Provincial había tomado el día martes 24 de junio.

Por ser el día 28 de junio el Día Universal del Orgullo LGBTI, el Gobierno Provincial del Guayas por unanimidad declaraba esa fecha como el

Día Provincial de la Erradicación y Eliminación de toda Forma de Discrimen por razones de Índole Sexual, por Razones de Género, Raza, Religión, o pertenencia a cualquier grupo étnico. Dentro de esa resolución, además, el Gobierno provincial se comprometió a expedir una ordenanza para instrumentalizar la erradicación de toda clase de discrimen de acuerdo con la Constitución y a instrumentos internacionales de derechos humanos.

A la luz de hoy esta resolución puede parecer minúscula, pues casi no hacía énfasis en las personas LGBTI sino que mencionaba otros factores que podrían ser objeto de discrimen; pero es necesario reconocer que en ese año, en esas circunstancias, fue una declaración valiente que abordó el tema del discrimen por orientación sexual y que se atrevió a designar el día 28 de junio como día emblemático. Además, el Concejo Provincial está conformado por los alcaldes y las alcaldesas de toda la Provincia del Guayas y ese también fue un avance significativo, pues el discrimen a la diversidad sexo genérica suele ser más fuerte en las áreas rurales o en las ciudades más pequeñas. Además, los gobiernos provinciales como máxima autoridad administrativa territorial tienen entre sus competencias planificar el desarrollo social, cultural y material de la provincia en armonía con las municipalidades de cada cantón y en colaboración con los organismos del Estado.

Es una tarea que debe hacer carne las políticas públicas que garantizan el ejercicio de derechos y oportunidades a la población. En esta labor es imperativo que los gobiernos locales planifiquen y ejecuten programas sociales para la atención de personas cuyas circunstancias de vida permiten que se perpetúen en ellos violaciones de derechos humanos. Factores de desigualdad real como su identidad de género, orientación sexual, o sexo.

La resolución del Gobierno provincial hizo más fácil lo que vino después. También es una realidad que cada año era más grande la presencia en las calles de personas que acudían a la Marcha del Orgullo LGBTI, también la cobertura mediática de ese evento. En el año 2011 Alfredo Pinoargote presentador de noticias de Ecuavisa dijo en televisión abierta que la cobertura de la Marcha del Orgullo LGBTI hería susceptibilidades. Y era cierto. Sin embargo, ese año Ecuavisa cubrió por primera vez este evento. Era un símbolo del cambio de época porque en forma pacífica, pero festiva y cada vez más multitudinaria nos fuimos adueñando de lo que

ya era nuestro, de lo que siempre fue nuestro: el espacio público, las calles, las plazas, las veredas, el Malecón.

Desde el año 2015 algunas organizaciones LGBTI como el Observatorio Ecuatoriano de Derechos Humanos, Colectivos y Minorías, y Todo Mejora Ecuador iniciaron acercamientos al Municipio de Guayaquil para solicitar una ordenanza que combata el discrimen a las personas sexo diversas la tarea de solicitar. El antecedente para este pedido fue la Ordenanza para el reconocimiento y respeto a la diversidad sexual y sexo-genérica que se estaba discutiendo en Cuenca. No fue una tarea fácil, pero este acercamiento propició conversaciones con funcionarios tanto del Municipio y como del Consejo de Protección de Derechos del Cantón Guayaquil. Luego de dos años, el resultado fue la Ordenanza para la Igualdad entre los Géneros, la Prevención de la Discriminación y la Erradicación de todas las formas de Violencia basada en Género.⁴

Esta ordenanza es un documento normativo sobre género y diversidad sexual escrito a conciencia. Entre sus considerandos está el Artículo 11, numeral 2 de la Constitución que prescribe que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos y no podrán ser discriminadas por razones de su sexo, identidad de género u orientación sexual. También el artículo 83 que establece como deberes y responsabilidades de los ecuatorianos respetar y reconocer las diferencias de género y la orientación sexual. Y no podía faltar el artículo 70 que dispone que el Estado incorporará el enfoque de género en planes y programas para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público. Esta ordenanza tiene por objeto crear un marco jurídico para reducir las brechas de desigualdad entre los géneros, garantizar el acceso a los recursos en igualdad de oportunidades y condiciones y alcanzar avances en políticas públicas en temas de inclusión y no discriminación por causa de identidad de género u orientación sexual. Entre sus metas está desarrollar programas de sensibilización y capacitación dirigidos a la ciudadanía y servidores públicos municipales relacionados a

⁴ Ordenanza para la igualdad entre los géneros, la prevención de la discriminación y la erradicación de todas las formas de violencia basada en género, publicada en la Gaceta Oficial #67 del Municipio de Guayaquil el 29 de agosto de 2017.

la temática de género en todas sus connotaciones. Plantea también que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos canalice restitución y reparación de derechos en casos en que estos se hayan vulnerado. También se garantiza el libre acceso al espacio público sin discriminación basada en género, y el que se respetará la libre expresión de las identidades.

Como vemos, esta ordenanza pone el dedo en algunas llagas de la tradicional pésima relación entre autoridades locales y población sexo diversa. Y no es casualidad, es el resultado de haber trabajado este cuerpo normativo con la intensa participación de los colectivos LGBTI, es decir, aquella ciudadanía directamente afectada por la homofobia que desborda nuestra sociedad. Esa exigencia de que la guayaquileñidad de los hombres debe entenderse únicamente desde una masculinidad hegemónica, madera de guerrero, valiente, que se abre la camisa en un gesto de macho que jamás siente el temor (Sancho, 2011) fue herida de muerte con esta nueva norma que entiende, reconoce y respeta las diferentes identidades de género, como la trans, y de paso, las diferentes orientaciones sexuales. De hecho, este reconocimiento hizo justicia a un pasado prehispánico Manteño-Huancaivilca que es histórico, que es nuestro y en el que existieron los enchaquirados, jóvenes indígenas varones que practicaban la homosexualidad ritual (Benavides, 2006).

La ordenanza también tomó como referente el levantamiento de datos que se realizó entre noviembre de 2012 y enero de 2013, con la encuesta de 2805 personas de la comunidad LGBTI en Ecuador, previo a un mapeo de esta población. Esta estadística del INEC nos demuestra que si bien es cierto es la familia el primer y más frecuente lugar en donde se vulneran los derechos de la población LGBTI, no es el único. De la población encuestada por el INEC para confeccionar su estudio, el 27,3% señaló haber experimentado actos de violencia por parte de los agentes del orden, de los cuales el 94% manifestó haber sufrido gritos, insultos, amenazas y burlas; y un 45,8% ha sido detenido de forma arbitraria. Denunciar estos abusos por parte de funcionarios públicos y agentes de policía pone a las personas LGBTI en la delicada situación de visibilizar completamente su orientación sexual/identidad de género, lo cual no es lo que ellas desean. Por el contrario, exponerse es algo que quieren evitar. Esto hace que los

abusos y vulneraciones de los derechos de la población LGBTI queden en la impunidad.

Luego de esta Ordenanza para la Igualdad entre los Géneros, la Prevención de la Discriminación y la Erradicación de todas las formas de Violencia basada en Género de agosto de 2017, llegó la Ordenanza para la Prevención y Acción para Combatir la Violencia contra las Mujeres en Guayaquil. Esta ordenanza tuvo como antecedente la campaña “Amiga, ya no estás sola”, también del Municipio de Guayaquil que nació como respuesta para atender, prevenir y combatir la violencia de género y que brinda servicios especializados en justicia, salud, redes de apoyo, línea telefónica de información que trabaja 24 horas, talleres de sensibilización a la población sino en especial a los funcionarios de la municipalidad –médicos de las clínicas móviles, agentes de la Autoridad de Tránsito, personal de la Corporación para la Seguridad Ciudadana, De la Metrovía, policía Metropolitana– y asistencia a mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas. Tanto la campaña “Amiga, ya no estás sola” como la ordenanza para erradicar la violencia de género fueron impulsadas por la Asambleísta Dallyana Passailaigue que también fue quien propuso desde la Asamblea Nacional la creación de la Ley Orgánica para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Así, en menos de un año Guayaquil estableció normativas para desarrollar políticas públicas tanto para erradicar el discrimen hacia personas de sexualidad disidente, como para prevenir, atender y erradicar violencia de género contra las mujeres.

A manera de conclusiones

Hoy Guayaquil y la provincia del Guayas son territorios mucho más inclusivos y democráticos que hace diez años; pese a que sus gobernantes locales siguen siendo los mismos. Esto no se ha conseguido por casualidad, no ha sido gratis. Es fruto de un intenso trabajo desde las organizaciones sociales que ha obligado a las autoridades a entender que la ciudadanía guayaquileña y guayasense es diversa, amplia, compleja, y que todos los sectores deben tener un lugar en las políticas públicas locales. Se ha ganado

un incuestionable terreno en el disfrute, uso y goce del espacio público por parte de poblaciones históricamente discriminadas e invisibilizadas.

La violencia de género contra las mujeres, el acoso sexual callejero, el respeto a la libertad estética, son hoy temas relevantes en la ciudad no solo desde las ordenanzas; sino también desde movilizaciones ciudadanas auto convocadas que hacen sentir sus demandas puntuales con firmeza. La Marcha de las Putas, una marcha feminista que reivindica el derecho de las mujeres a vestirse y verse como quieran sin que eso signifique que tengan que ser víctimas de acoso o violencia sexual, ya se ha realizado en Guayaquil por tres años consecutivos sin que se le niegue permiso o se impida su paso. (Inclusión, dignidad y alegría en la Marcha de las Putas en Guayaquil, diario El Comercio, 3 de diciembre de 2017). En fechas feministas emblemáticas –como el 8 de marzo o el 25 de noviembre– los principales monumentos de Guayaquil se iluminan con el color morado que rememora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad de derechos y oportunidades.

Esto también sucede desde hace dos años cada 28 de junio con las estatuas de Simón Bolívar y San Martín que se encuentran en La Rotonda, en el Malecón 2000; se alumbran con focos con los colores del arco iris en conmemoración al Día Internacional del Orgullo LGBTI. Cuesta creer que en ese mismo Malecón 2000, donde la policía perseguía a personas gays y trans, donde se las sacaba a empujones, sea el escenario en el que se le rinde honores a la diversidad sexual.

Falta todavía mucho para lograr que nuestra provincia y nuestras ciudades sean absolutamente incluyentes en términos de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de todos sus habitantes. Pero el camino continúa –y como dice el periodista y escritor argentino Bruno Bimbi en su reciente libro *El fin del armario*– “este es un camino que nos ha llevado de la vergüenza al orgullo en la lucha por los derechos civiles”.

Bibliografía

- Allán, H. P. (2010). *Regeneración urbana y exclusión social en la ciudad de Guayaquil*. Tesis para obtener el título de Maestría en Ciencias Sociales con mención en Ciencia Política. Quito: FLACSO.
- Benavides, H. (2006). La representación del pasado sexual de Guayaquil: historizando los enchaquirados. *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, 24. Quito: FLACSO.
- Bimbi, B. (2017). *El fin del armario. Lesbianas, gays, bisexuales y trans en el siglo XXI*. Marea Editorial
- Cabral, A. (2017). *Los fantasmas se cabrearón. Crónicas de la despenalización de la homosexualidad en el Ecuador*. Beatriz Villareal editora. Quito: INREDH.
- Diario El Universo (21 de marzo de 1980). No será reabierta la discoteca “Manhattan”.
- _____ (16 de agosto de 2005). Organismos denuncian abusos en operativo Caballero Rosa.
- _____ (22 de marzo de 2004). Derecho de admisión en los malecones de la ciudad.
- _____ (28 de marzo de 2009). Con un plantón se protestó por cierre de locales alternativos.
- Diario El Telégrafo (6 de julio de 2012). Protesta contra la homofobia fue paralizada porque no tenía permiso.
- Navas Perrone, G. (2000). *Malecón 2000. El inicio de la regeneración urbana en Guayaquil: Un enfoque proyectual*. Tesis para obtener el título de Maestría en gobierno de la ciudad con mención en Desarrollo de la Ciudad. Quito: FLACSO.
- Sancho Ordóñez, F. (2012) *Masculinidades hegemónicas: Espacios públicos, homofobia y exclusión*. Tesis para obtener el título de Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Género y Desarrollo. Quito: FLACSO.